



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA
Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Hoja No: 11 DE 11
 NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2016
 NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: 529
 MONTO FISCALIZADO: 529
 MONTO POR ACLARAR: NA
 MONTO POR RECUPERAR: NA
 RIESGO: MR

ENTE: CICESE SECTOR: CONACTY
 AREA AUDITADA DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INNOVACION Y DESARROLLO.

CLAVE DE LA ENTIDAD: 11101
 CLAVE DE PROG Y DESCRIP. AUDITORIA: 800 DESEMPEÑO

INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO OE3 Y FALTA DE METAS E INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO 2015 DE LA DIRECCION DE IMPULSO A LA INNOVACION Y DESARROLLO.

Se ha examinado y evaluado la eficacia, con que se logró cumplir el objetivo OE3.- Fortalecer la Innovación, la vinculación e incrementar la transferencia del conocimiento del plan de trabajo 2015 de la Dirección de Impulso a la Innovación y Desarrollo (DIID), mismo que consta de 5 estrategias, 6 proyectos y 19 acciones, el cual está vinculado con el Objetivo Estratégico No. 3 de la institución establecido en el Programa Anual de Trabajo 2015 anexo II del Convenio de Administración por resultados (GAR). En el curso de la revisión se observó lo siguiente: De conformidad con la evidencia presentada de las 19 acciones programadas en el ejercicio 2015 para alcanzar el objetivo establecido, se cumplieron seis de ellas correspondiente al 32%, cuatro no se cumplieron que corresponden al 21%, de esas cuatro, dos quedaron en proceso y de las nueve restantes, que corresponden al 47% no se nos proporcionó evidencia suficiente, competente y relevante de haberlas realizado, asimismo no se pudo medir la eficacia con la que se cumplió el objetivo al no contar con parámetros de comparación, ya que no fueron definidos indicadores estratégicos o de resultados en el plan de trabajo 2015 de la Dirección de Impulso a la Innovación y Desarrollo.

Causa: La indebida competencia de los actores públicos por la falta de normatividad interna debidamente autorizada para el cumplimiento de sus funciones y actividades.

Efecto: Que pudiera impedir o dificultar el logro de uno de los objetivos institucionales en que participa al no cumplirse con las estrategias y acciones programadas por la DIID.

Sustento Legal: Art. 45 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.

Correctiva: La M. en C. Ma. Concepción Mendoza Diaz Directora de la Dirección de Impulso a la innovación y el Desarrollo (DIID), deberá formalizar los procedimientos internos y hacerlos del conocimiento por escrito al personal que integra la Dirección, así mismo establecer mecanismos de evaluación con el objeto de mejorar el desempeño y estar en posibilidades de alcanzar los objetivos propuestos.

Preventiva: La M. en C. Ma. Concepción Mendoza Diaz Directora de la Dirección de Impulso a la innovación y el Desarrollo (DIID), en su plan de trabajo del próximo ejercicio deberá diseñar indicadores alcanzables y calendarizables que permitan asegurar el cumplimiento de sus objetivos y de los objetivos estratégicos de la Institución así como sus metas e indicadores, evitando desviaciones de fuerza de trabajo para elevar la eficiencia y eficacia con que se desempeñen los servidores públicos responsables de las acciones que forman parte del Plan de Trabajo.

FECHA DE FIRMA: 30 septiembre 2016

NOMBRE: M. EN C. MA. Concepción Mendoza Diaz

CARGO: Directora de Impulso a la Innovación y Desarrollo

FECHA COMPROMISO:

30 de septiembre 2016

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL GONZALEZ
 TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO